

**6. GARANTÍAS EXIGIDAS:**

- 1) Provisional: No procede.
- 2) Definitiva: 5 % del presupuesto base de licitación de cada lote, IVA excluido.
- 3) Complementaria: 3 % del presupuesto base de licitación de cada lote IVA excluido, si el adjudicatario hubiese presentado una oferta calificada como anormalmente baja.

7. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Dirección: Avda. de las Américas, n.º 2.
- b) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- c) Fecha y hora: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del contratante de la Junta de Extremadura en la dirección: <https://contrataciondelestado.es>

8. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

9. FECHA DE ENVÍO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

8 de marzo de 2018.

Mérida, 8 de marzo de 2018. El Director General de Planificación Económica, (PD Resolución de 21/02/2017, DOE n.º 41 de 28/02/2017), FEDERICO DELGADO MATEOS.

AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias. (2018080525)

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de enero de 2018 la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Bodonal de la Sierra, afectando al suelo no urbanizable, de conformidad con los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura y artículos 38 y siguientes de la Ley 16/2015 de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se someten a información pública por el plazo de un cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal.



Toda la documentación, incluido el Estudio Ambiental Estratégico, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

La duración de la suspensión será como máximo de dos años desde la publicación del acuerdo de sometimiento a información pública.

No obstante, se podrán otorgar licencias en los ámbitos que cumplan simultáneamente las determinaciones urbanísticas de la modificación y de las vigentes Normas Subsidiarias.

Bodonal de la Sierra, 7 de marzo de 2018. El Alcalde, LUIS CID GUERRA.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

ANUNCIO de 12 de marzo de 2018 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2018080522)

Aprobado provisionalmente el Plan General Municipal de Calamonte, por Acuerdo del Pleno de fecha 5.03.2018 (aprobación inicial, por acuerdo de Pleno, de 17/09/2014 e información pública en el DOE n.º 190, de 2/10/2014), de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 122 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, ya que se han modificado determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, a consecuencia de las alegaciones, recomendaciones e informes emitidos durante el periodo de información pública.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

La suspensión se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo dos años.

Calamonte, 12 de marzo de 2018. El Alcalde, EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ.